



**FICHA TÉCNICA
ANEXO 10A**

Los siguientes son los requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes en relación con la realización de los tres videos institucionales y las actividades que comprende el presente contrato:

FICHA TÉCNICA		Propuesto y garantizado
ITEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
PROPUESTA	<p>Se realizarán tres piezas audiovisuales para transmitir tres mensajes institucionales de la DNDA y ser difundidos a través de código cívico de la ANTV, así como en sitios web y redes sociales.</p> <p>Cada mensaje institucional tendrá una duración de mínimo 30 segundos y máximo 40 segundos, dentro de los cuales se debe incluir el logo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la colilla de la ANTV.</p> <p>El contratista deberá presentar mínimo tres (3) propuestas creativas por cada pieza y su respectivo storyboard.</p> <p>Cada pieza audiovisual debe atender a cada uno de los siguientes mensajes:</p> <p>Mensajes de cada pieza:</p> <p>Pieza 1: Dar a conocer qué es la Dirección Nacional de Derecho de Autor y los servicios que brinda.</p> <p>Pieza 2: Promover el respeto al derecho de autor y los derechos conexos en internet y de manera física.</p> <p>Pieza 3: Mostrar la importancia del derecho de autor como promotor de la economía creativa o más conocida como economía naranja, es decir, la contribución de la creatividad como un elemento integral del desarrollo económico y social de Colombia. (Ver más en http://publications.iadb.org/handle/11319/3659?locale-attribute=es).</p> <p>Dichos mensajes deben ser grabados en HD y se deberán entregar en los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres originales en Betacam SP por cada pieza audiovisual. 	



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres originales en formato DvcPro (25Mbps) por cada pieza audiovisual. ✓ Cinco copias en formato DVD por cada pieza audiovisual. Las cuales deben venir marcadas sobre el disco a color. ✓ Cinco copias en formato MP4 para ser difundidas a través de las redes sociales. 	
<p align="center">ETAPA DE PREPRODUCCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar el cronograma de actividades. 2. Construir la línea de los 3 mensajes cuidando el uso del lenguaje, el tono y el estilo. 3. Entregar un texto en donde se explique esa línea conceptual de cada pieza comunicacional institucional. 4. Construir el guion de cada pieza comunicacional. 5. Entregar los textos descriptivos del enfoque de la pieza audiovisual comunicacional. <p>Como mínimo el contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar un mínimo de tres propuestas creativas por cada pieza audiovisual. El contratista deberá diseñar la propuesta gráfica para cada mensaje respetando la unidad de la estrategia comunicativa. De igual manera deberá producir animaciones, si se consideran necesarias para el tratamiento audiovisual y temático de los mensajes. ➤ Elaboración de guiones literarios. ➤ Elaboración de guiones técnicos. ➤ Elaboración de plan de rodaje. ➤ Búsqueda de locaciones (si se requiere según propuesta del contratista). ➤ Casting de personajes reales (si se requiere según propuesta del contratista). ➤ Diseño y producción de escenografía. ➤ Personajes ficticios (si se requiere según propuesta del contratista). ➤ Obtención de permisos para la grabación en exteriores. ➤ Coordinación de pruebas y planeación en general de la infraestructura propia de la filmación. ➤ Garantizar el medio de transporte de todo el personal (si se requiere). 	



	<p>➤ Realización de un comercial con técnica de composición digital, con imagen 3D y 2 D. (Si se requiere según propuesta del contratista).</p>	
ETAPA DE PRODUCCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maquillar y cuidar la imagen de las personas que aparecerán en cámara. 2. Capturar en video los mensajes de acuerdo a los guiones propuestos. 3. Tomar las fotografías requeridas. 4. Entregar el material grabado para realizar la postproducción. 5. Como mínimo el contratista deberá realizar: Articulación entre los diferentes equipos, dirección. Fotografía y sonido. Manejo de la relación entre el equipo de filmación y la ciudadanía (si se requiere según propuesta del contratista). 6. Honorarios de modelos. 7. Maquillaje. 8. Transporte Modelos, Personal y Equipos. 9. Alimentación personal y modelos. 10. Vestuarista. <p>Para realizar el objeto contractual el interesado debe contar con los siguientes EQUIPOS TÉCNICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Cámara y Óptica Cine 12. Cámara y Óptica HD 13. Equipo de Luces 14. Grip 15. Dolly-Steady-Grúa-Jib-otros tramoya (Si se necesita) 16. Planta Eléctrica 17. Steady Cam 18. Y los demás que requiera para cumplir con el objeto del contrato 	
ETAPA DE POSPRODUCCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el retoque de imágenes, ensamble de tomas y gráficos, elaboración de las piezas audiovisuales. 2. Construcción del contenido según el guion y libreto. 3. Finalizar la edición de las piezas audiovisuales. 4. Musicalización. 	



	<p>Como mínimo el contratista deberá tener o realizar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Equipos de edición alta gama.✓ Visualización.✓ Guion de edición.✓ Animaciones 2D O 3D.✓ Estudio de grabación de audio y efectos.✓ Locuciones.✓ Edición off line.✓ Edición on line.✓ Locutor ACL (para cada versión).✓ Música Original – pista.✓ Diseño de Efectos y Sonorización.✓ Sala de audio: toma de voz, masterización y mezcla. <p>Nota: La voz profesional será aprobada por el supervisor del contrato, para tal efecto, el contratista presentara en un plazo de dos (2) días hábiles después de la aprobación del libreto o guion final, un reel de hasta dos (2) minutos en CD formato mp3, con la voz o las voces propuestas.</p> <p>El contratista deberá contar con el equipo humano y técnico necesario para garantizar el buen accionar en cada una de las fases de preproducción, producción y postproducción de la pieza comunicacional.</p>	
<p>CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR</p>	<ul style="list-style-type: none">• El cedente (contratista) se compromete a ceder al cesionario (DNDA) los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre las obras audiovisuales junto con sus guiones, storyboard, textos, dibujos y todos los productos resultantes de la ejecución del contrato.• Registrar el contrato de cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor mediante el registro de actos y contratos.• Garantizar a través de los términos del contrato de cesión la titularidad de todos los derechos patrimoniales a la DNDA y mantener libre e indemne al cesionario de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros relacionadas con la titularidad de los derechos que son	



	<p>cedidos mediante el contrato en los términos del Anexo No. 13.</p> <ul style="list-style-type: none">• El futuro contratista debe garantizar el uso de las obras que se ceden sin ningún tipo de limitación de carácter contractual de parte de sus intérpretes, modelos o en general cualquier persona que participe o aparezca en las piezas publicitarias. Así las cosas no se podrá limitar el uso en el tiempo de los audiovisuales a la DNDA por reservas contractuales de aparentes derechos de imagen o similares.	
--	---	--